



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ADOLFO PALACIOS RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), del que es Secretaria D^a Beatriz González Calvo.

Visto el expediente del **Concurso de Disfraces Carnaval Virtual 2021**, promovido por este Ayuntamiento de Saldaña desde su Concejalía de Cultura.

Vista la necesidad de aprobar unas que bases de participación que rijan el citado concurso y que determinen los premios establecidos.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases de Participación del **Concurso de Disfraces Carnaval Virtual 2021**", del tenor literal siguiente:

*"La Concejalía de Servicios Sociales, Cultura, Juventud, Participación Vecinal y Fiestas del Ayuntamiento de Saldaña, dentro de la campaña de Carnaval 2021, convoca un **CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL VIRTUAL 2021**. La convocatoria va dirigida a todos los ciudadanos que deseen participar, con el ánimo de crear un ambiente alegre en una época que este año será muy diferente a lo habitual por las circunstancias sanitarias en las que nos vemos envueltos, al mismo tiempo que con la intención de fomentar la participación vecinal en la seguridad de sus hogares con el objeto de evitar aglomeraciones, de acuerdo con las siguientes*

BASES

PRIMERA.- Disfraces.

Se convoca concurso virtual de disfraces y máscaras abierto a todos los ciudadanos que deseen participar con las siguientes premisas:

- Se deberá enviar una fotografía disfrazado al correo electrónico ayuntamiento@saldana.es.
- La fotografía deberá ser necesariamente actual, por lo que **el disfraz deberá incluir una mascarilla (o bien sujetar la mascarilla en la mano)**. No se aceptarán a concurso fotografías de otro año que no cumplan este requisito.
- La temática del disfraz es libre.
- Junto a la fotografía, deberán remitirse los datos de identificación – nombre completo y teléfono de contacto- de la persona o personas que concursen (así como los de su padre, madre o tutor, si es un menor de edad).



AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)

ayuntamiento@saldana.es

www.saldana.es

Tel: 979 890 262



SEGUNDA. Categorías.

Se establecen TRES CATEGORÍAS.

CATEGORÍA INFANTIL: Abierta a niños y niñas que cumplan hasta catorce años de edad durante este año 2021.

CATEGORÍA ADULTOS: De catorce años en adelante.

CATEGORÍA GRUPOS/UNIDADES FAMILIARES: Este año, y con el objetivo de evitar agrupaciones de personas no convivientes, la categoría de grupos se referirá a "Unidades Familiares" (entendiendo por tales las formadas por personas convivientes en un mismo domicilio).

TERCERA. Plazo de presentación a concurso.

Las fotografías que se presenten a concurso podrán ser enviadas por correo electrónico hasta las **23:59 horas del domingo día 14 de febrero de 2021**. No se admitirán a concurso fotografías enviadas con el plazo vencido.

CUARTA. Muestra virtual de disfraces.

Con todas las fotografías recibidas a concurso se expondrán tres galerías virtuales, una por cada categoría, en la página web www.saldana.es así como en el portal Facebook <https://www.facebook.com/ayuntamientosaldana>. Por el mero hecho de presentarse a concurso se entiende concedido el consentimiento de los participantes para la publicación de las fotografías enviadas.

QUINTA. Premios.

Los premios concedidos consistirán en un **VALE para gastar en el comercio minorista y la hostelería del municipio de Saldaña**, en establecimiento (uno por cada vale) seleccionado por el ganador.

Los premios serán los siguientes:

CATEGORÍA INFANTIL: 1er clasificado – Vale de 40 euros
2º clasificado – Vale de 30 euros

CATEGORÍA ADULTOS: 1er clasificado – Vale de 40 euros
2º clasificado – Vale de 30 euros

CATEGORÍA GRUPOS/UNIDAD FAMILIAR: 1er clasificado – Vale 60 euros
2º clasificado – Vale 40 euros

Solo se podrá ser acreedor de un premio, bien en categorías individuales o bien en categoría grupos/unidad familiar, aunque la participación queda abierta a todas las categorías.

SEXTA. Jurado y fallo.

El Jurado estará compuesto por tres personas seleccionadas por el Ayuntamiento de Saldaña, que serán coordinadas por el Técnico en Gestión Cultural del propio Ayuntamiento, y otorgará el premio el martes día 16 de febrero. Su fallo será inapelable.

SÉPTIMA. Premiados.

Los premiados deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con el Ayuntamiento de Saldaña y con la Tesorería General de la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)

ayuntamiento@saldana.es

www.saldana.es

Tel: 979 890 262



OCTAVA. Premios desiertos.

El Premio podrá ser declarado desierto por el jurado si éste estimara insuficiente calidad de los disfraces en las propuestas presentadas a concurso.

NOVENA. Publicación de fotografías a concurso.

El nombre del ganador se expondrá en el tablón de anuncios y en la web municipal. Los participantes aceptan que el Ayuntamiento pueda publicar fotografías de los disfraces a concurso en sus medios propios (web, redes sociales, publicaciones...).

DÉCIMA.

Por el mero hecho de inscribirse, los participantes aceptan íntegramente estas bases y las decisiones del Jurado."

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las presentes Bases de Participación en los medios habituales para su difusión y dar cuenta de las mismas en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

En la Villa de Saldaña, a la fecha de la firma al margen.

Ante mí,
La Secretaria
Beatriz González Calvo

El Alcalde
Adolfo Palacios Rodríguez

(Documento firmado electrónicamente)